

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1050934 DE 2025****“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”**

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 500 del 09 de diciembre de 2009, **JANETH JUDITH SALGADO PÁEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.697.775, fue nombrada en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección de Contravenciones, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, del cual tomó posesión el día 31 de diciembre de 2009.

Que mediante radicado 202561202139402 del 20 de junio de 2025, **JANETH JUDITH SALGADO PÁEZ** ya identificada, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 15 de julio de 2025, al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección de Contravenciones de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual será aceptada de conformidad con la normatividad vigente.

Que el presente trámite administrativo cumple los requisitos establecidos en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Que mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020, se delegaron algunas funciones en materia de Talento Humano, y asuntos administrativos en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre las cuales se encuentra la función de aceptar la renuncia de los servidores públicos de la Secretaría sin distinción de la naturaleza de su empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 15 de julio de 2025, la renuncia presentada por **JANETH JUDITH SALGADO PÁEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.697.775, en relación con el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección de Contravenciones, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas, constituye causal de retiro del servicio a partir de la fecha y se hace irrevocable a partir de la presente aceptación de conformidad con lo establecido en los artículos 41 literal d) de la Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 1050934 DE 2025

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria deberá adelantar todos los trámites correspondientes a la entrega del empleo de conformidad con los procedimientos adoptados por la entidad para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **JANETH JUDITH SALGADO PÁEZ**, y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Junio de 2025.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 24-06-2025 12:52 PM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

